Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ruta Internacional Tte. Esteban Martinez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

José Falcón, 30 de noviembre de 2018

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz- Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la municipalidad de José Falcón, a fin de responder la nota DNCP N° **24537/2018**, referente al llamado construcción de cocina y comedor **de la Escuela N° 756 Cadete Oscar Otazu**, en el cual se realiza la siguiente observación:

1. Consultamos a la Convocante si en los llamados con Números de ID 353617 y 353616 no se estaría violando las disposiciones establecidas en el art. 18 del Decreto N° 21909/03 que en lo pertinente dispone: "Prohibición de Fraccionamiento de Contratos "A los efectos de la aplicación del art. 16, párrafo 3°, de la Ley, un Contrato se considerara fraccionado cuando con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en la Ley...." .-

En este punto la convocante no tuvo otra opción de hacer fraccionado el motivo fue el permiso del ministerio de educación, la disponibilidad económica y el plazo para llamado a concurso de oferta en ese momento ya no daba más. La máxima autoridad se hace responsable de cualquier inconveniente que haya en el llamado, teniendo en cuenta que si no se hace el llamado para este año perderán la posibilidad de contar con este beneficio 3 Escuelas de los lugares más vulnerables de la ciudad de José Falcón.-

9. Recordamos a la convocante que los datos entre corchete, frases en cursiva, y la indicación por ejemplo son instrucciones para el funcionario encargado de preparar el pliego.

En punto pedimos una consideración especial que para los otros llamados ya tendremos en cuenta este punto.

MUNICIPALIDAD JOSE FALCON • Unidad Operativa de Contrataciones

Rosa Morales
Directora de UOC